

712000

000542

DCP-02 (ANEXO 67)



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES

DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS


ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

DATOS PROVEEDOR

ORDEN DE SERVICIO

PROVEEDOR 005861-ALFREDO ARTURO D ARGENCE PEREZ	 02/06/2022 OSV-0295 RV1202-0022 RV1202-0022 - 16/05/2022
DOMICILIO COSTA RICA; NO. EXT. 114; ENTRE CALLE COAHUILA Y NUEVO LEÓN; SANTA ANA; CP. 24050	
CODIGO POSTAL 24050	
TELEFONO 044 981 120 4133	

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 12-SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y ENERGÍA
UNIDAD 02-Unidad Administrativa y Coordinadora de Archivo
OBSERVACIONES Requiere rectificad de discos delanteros y engrasado de baleros de rueda delantera. Requiere cambio de terminales de dirección. Requiere cambio de tornillos estabilizadores

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO

FORMA DE PAGO 99 - Por definir	METODO DE PAGO PPD - Pago en parcialidades o diferido
GARANTIA REFACCIONES 30 Dias	GARANTIA MANO DE OBRA 30 Dias
OBSERVACIONES	PLAZO DE ENTREGA 6 Dias hábiles

DATOS DEL VEHICULO

PLACA CR-42674	SERIE 8AFER5AD0C6001170	LINEA CAMIONETA
MODELO 2012	CILINDROS 4	KILOMETRAJE 188845
DESCRIPCIÓN FORD RANGER CRW CAB XL PICK UP, DOBLE CABINA, TRANS. MANUAL		
LITRAJE 2.3	DISEÑO MOTOR GASOLINA	

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
2612 - LUBRICANTES Y ADITIVOS						\$450.00
0026	GRASA BAT-3	BOTE	ROSFRANS	1	\$100.00	\$100.00
0030	GARRAFA DE ANTICONGELANTE	BOTE	MOTORCRAFT	1	\$350.00	\$350.00
2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$8,900.00
0044	TORNILLO ESTABILIZADOR	PIEZA	SYD	2	\$250.00	\$500.00
0057	TERMINAL DE DIRECCION	PIEZA	SYD	2	\$450.00	\$900.00
0059	VARILLA DE DIRECCION	PIEZA	SYD	2	\$800.00	\$1,600.00
1381	BALATAS DELANTERAS	JUEGO	DINAMIC	1	\$700.00	\$700.00
4233	TUBO DE ENFRIAMIENTO COMPLETO (DOS MANGUERAS CALEFACCION, TUBO Y DOS ABRAZADERAS)	PIEZA	FORD "MOTORCRAFT"	1	\$5,200.00	\$5,200.00
3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$3,800.00
0024	REVISION Y/O REPARACION DEL SISTEMA DE FRENOS/CAMBIÓ DE BALATAS DELANTERAS	SERVICIO	N/A	1	\$600.00	\$600.00

Vo.Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
 Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
 Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR

W-P
 09/05

202000

000543



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS
ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DCP-02 (ANEXO 67)



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
0033	REVISION Y/O REPARACION DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO/ MONTAR Y DESMONTAR TUBO DE CALEFACCIÓN Y PONERLE ANTICONGELANTE	SERVICIO	N/A	1	\$1,000.00	\$1,000.00
0078	RECTIFICACION DE DISCO DELANTERO	SERVICIO	N/A	2	\$200.00	\$400.00
0109	CAMBIO DE TERMINALES DE DIRECCION	SERVICIO	N/A	2	\$200.00	\$400.00
0643	REVISION Y/O REPARACION DEL SISTEMA DE DIRECCION Y SUSPENSIÓN/ CAMBIAR DOS VARILLAS DE DIRECCIÓN Y 2 TORNILLOS ESTABILIZADORES	SERVICIO	N/A	1	\$1,000.00	\$1,000.00
1604	ENGRASADO DE BALERO DE RUEDA DELANTERO	SERVICIO	N/A	4	\$100.00	\$400.00

SUBTOTAL \$13,150.00
IVA \$2,104.00
DESCUENTO \$0.00
TOTAL \$15,254.00

(SON: QUINCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N)

Cadena Original : [12|02|OSV-0295|5861|152540000|02062022|21|75]

Cadena Encriptada : bycCToVsSoLd7gjn/DFhj0lQCfjfrVvr5HAFZP/TM+wHq5CMSdFLrkZcCtCtAID9x

Lic. Miguel Alberto Caballero Chuc
 Director de Control Patrimonial

Lic. Samuel Adrian Alcudia Moo
 Subdirector de Servicios

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
 Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
 Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR

Handwritten notes and signatures
 W-P
 WSC.T.



02/06/2022
 OSV-0295
 RV1202-0022



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES

DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

202000

000544

DCP-02 (ANEXO 67)



SAFIN GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE

DATOS SIACAM

CLAVES PRESUPUESTARIAS	Monto
21111120221650000000E029001405780C115A3551	\$4,408.00
21111120221650000000E029001405780C115A2961	10,324.00
21111120221650000000E029001405780C115A2612	\$522.00
	\$15,254.00

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 15, 22 fracción II y 28, fracción XLVIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción VII, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 35, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO		TG	1. GASTO CORRIENTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
	TIPO DE FUENTE	TF	5. RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

La Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalías deberá apegarse conforme a lo dispuesto en el artículo 45 Párrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el artículo 3.3.9 párrafo décimo del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración y Finanzas.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones. Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio y/o correo electrónico de la Dirección General de Control Patrimonial y Servicios Generales.

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
 Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
 Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR

WAP
WGC



02/06/2022
 OSV-0295
 RV1202-0022

000000

000545



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



DCP-02 (ANEXO 67)

SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

RECIBO POR LA DEPENDENCIA

Nombre Ornela Suarez Balle
Fecha 31/6/2022
Firma [Signature]
Cargo auditora

ISO 9001:2015

- EFECTIVIDAD NO EFECTIVIDAD
- OFICIO DE SOLICITUD
- FORMATO DCP-03
- FORMATO DCP-01
- FIRMA Patricia Duarte D.
- CONFORME NO CONFORME

W-P
WGCT
[Signature]

